

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-SMIN-005-2024.

Cota, 29 de agosto de 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.

Conforme a los parámetros de la invitación pública, y bajo el manto del cronograma propuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-SMIN-005-2024** se hizo presente el siguiente oferente:

No.	HORA	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	4:21 PM	HSK SAS	\$17.000.000 COP

En atención a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el párrafo de este, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el Concejo Municipal de Cota publicó en el SECOP II **AVISO DE LIMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-SMIN-005-2024 A MIPYME COLOMBIANAS QUE TENGAN SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA** el día 27 de agosto de 2024, mediante el cual se indicó que en el proceso se aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo cual no podrá participar cualquier Mipyme Nacional, toda vez que se cumplieron los requisitos y acreditación de tres (03) de las cuatro (04) empresas que se manifestaron para participar en convocatorias limitadas territorialmente (**Municipal**), conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y adicionalmente, el párrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007.

En este sentido, tomando como referencia lo establecido en las condiciones de la invitación y lo preceptuado en la normatividad para los procesos de mínima cuantía, se iniciará la evaluación verificando el cumplimiento de los requisitos de la oferta única presentada. En todo caso se tomará el ofrecimiento que represente el menor valor ofertado en precios unitarios, siempre y cuando cumpla con los demás aspectos objeto de evaluación.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1.	HSK SAS	NIT: 901.555.066-6

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
REQUISITO	CUMPLE	
	SI	NO

<p>1. Carta de Presentación de la Propuesta ANEXO No. 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 1. El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación, debidamente firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal; o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo autorice.</p> <p>Se recomienda que la carta venga en la papelería original del proponente; debe constituirse un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del ANEXO No. 1. "Carta de presentación de la propuesta".</p>	X		<p>ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 1. CON FECHA DEL 26 DE AGOSTO DE 2024.</p>
<p>2. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, donde se acredite, el objeto social con el fin de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato, la calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica) y las facultades del Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas, su objeto social debe comprender actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria; para lo cual deberán encontrarse debidamente autorizados, según el certificado de existencia y representación legal.</p>	X		<p>ADJUNTA DOCUMENTO - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CON FECHA DEL 26 DE AGOSTO DE 2024.</p>
<p>3. Registro Único Tributario – RUT: Con fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen.</p>	X		<p>ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DE GENERACIÓN DEL 08 DE AGOSTO DE 2024.</p>
<p>4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Del proponente, persona natural, representante legal o apoderado.</p>	X		<p>ADJUNTA COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA REPRESENTANTE LEGAL.</p>

<p>5. Libreta Militar: En caso de que el proponente sea hombre deberá acreditar su situación militar, la entidad verificará el estado de su situación militar en la página de la Jefatura de Reclutamiento de las Fuerzas Militares, conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarYSituation).</p>			N/A
<p>6. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales ANEXO No. 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 2. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Los proponentes personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Los proponentes, personas naturales deben aportar constancias de afiliación con fechas de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, y el recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensión del mes que corresponda según la fecha del cierre establecida en el cronograma.</p>	X		<p>ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 2. CON FECHA DEL 27 DE AGOSTO DE 2024.</p>
<p>7. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal ANEXO No. 3: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 3. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos:</p>			N/A

<p>Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones. La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.</p> <p>El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo uno (1) año más. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>			
<p>8. Certificación Bancaria: Donde conste el nombre del titular, su identificación, No. de cuenta y clase, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección.</p>	X		<p>ADJUNTA DOCUMENTO – CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2024.</p>
<p>9. Compromiso anticorrupción ANEXO No. 4: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 4. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. En el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a</p>	X		<p>ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 4. CON FECHA DEL 27 DE AGOSTO DE 2024.</p>

nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anticorrupción del Sector Público").			
10. Compromiso de Transparencia ANEXO No. 5: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 5. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, según la información del formato suministrado por la Corporación.	X		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 5. CON FECHA DEL 27 DE AGOSTO DE 2024.
11. Autorización Tratamiento Uso y Almacenamiento de Datos ANEXO No. 6: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 6. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y sus Decretos Reglamentarios, autoriza al Concejo Municipal de Cota, el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual.	X		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 6. 28 DE AGOSTO DE 2024.
12. Carta de los proponentes que declaran no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad ANEXO No. 7: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1º, 2º, 3º 4º y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses con el	X		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 7. CON FECHA DEL 27 DE AGOSTO DE 2024.

Concejo Municipal de Cota, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Para las sociedades diferentes a las Sociedades Anónimas Abiertas se deberá manifestar que ninguno de sus socios y por lo tanto la Sociedad no se encuentra inhabilitada conforme al Artículo 18 de la citada Ley.			
13. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República: El proponente aportará el respectivo certificado. Del Proponente, persona natural, persona jurídica y representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)).	X		ADJUNTA DOCUMENTOS. - CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL CON FECHA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024. - CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA CON FECHA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024.
14. Certificado de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones de la Procuraduría General de la Nación: El proponente aportará el respectivo certificado. Del Proponente, persona natural, persona jurídica y representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx)).	X		ADJUNTA DOCUMENTOS. - CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL CON FECHA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024. - CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA CON FECHA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024.
15. Certificado de no reporte en el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones Disciplinarias de la Personería: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. La Corporación verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Proponente, no se encuentra reportado con inhabilitaciones o incompatibilidades para contratar con el Estado. (https://antecedentes.personeriabogota.gov.co/expedicion-antecedentes)).	X		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024.

16. Certificado de no registrar como deudores alimentarios morosos – REDAM, ley 2097 de 2021: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://redam.gov.co/)).	X		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 12 DE JULIO DE 2024.
17. Certificado de no registrar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/).	X		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024.
18. Certificado de no registrar antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Este será consultado por el proponente a través de la página WEB (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/), de conformidad con lo establecido por el capítulo VI del Decreto 019 de 2012.	X		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024.
19. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).	X		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024.

EL PROPONENTE **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, POR LO CUAL **SÍ** SE ENCUENTRA **HABILITADO** JURÍDICAMENTE.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
-Tiempo de constitución o Registro en Cámara: El proponente debe tener mínimo uno (01) año de constitución, contados desde la fecha de constitución o registro en Cámara de Comercio y hasta la fecha de cierre de este proceso.			ADJUNTA DOCUMENTO - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR

<p>-Requisitos Habilitantes: De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes.</p> <p>El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a). Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual.</p> <p>CALIDAD PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p> <p>OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su certificado de existencia y representación legal, su registro mercantil y registro único tributario como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección y que estas correspondan entre sí.</p> <p>DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y uno (1) año más.</p>	X	<p>LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CON FECHA DEL 26 DE AGOSTO DE 2024.</p> <p>-CONSTITUCIÓN Y/O MATRÍCULA DEL 13 DE ENERO DE 2022.</p> <p>-OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ADECUADO CON EL OBJETO DEL PROCESO</p> <p>-ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU SÍ GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.</p> <p>ADJUNTA DOCUMENTO RUT CON FECHA DE GENERACIÓN DEL 08 DE AGOSTO DE 2024.</p> <p>-ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU SÍ GUARDAN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PROCESO.</p>
<p>20. Experiencia del proponente ANEXO No. 8: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 8. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente.</p>	X	<p>ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 8.</p>

<p>La experiencia objeto de verificación, se hará a través de certificaciones debidamente diligenciadas contratos debidamente ejecutados con el sector público o privado y cuyo objeto sea similar a la del presente proceso de selección o guarda relación con las especificaciones y condiciones a las planteadas en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente debe presentar como mínimo uno (01) y máximo cinco (05) certificados de contratos debidamente ejecutados con el sector público o privado, o copia de los contratos o facturas legales, que la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos (SMMLV) donde certifique la experiencia, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso o guarda relación con las especificaciones y condiciones planteadas en el presente proceso de selección.</p> <p>Las certificaciones deben contener número de contrato, entidad, objeto, cuantía y cantidades (sobre los cuales se efectuará la respectiva verificación).</p>		<p>CON FECHA DEL 27 DE AGOSTO DE 2024 CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DEL CONTRATO.</p>
<p>Aspectos de orden técnico Numeral 1: Se debe contar con establecimiento de comercio o taller debidamente inscrito en el Registro Mercantil del proponente, en el municipio de Cota, si es del caso, contar con contrato de arrendamiento del mismo, lo cual será objeto de verificación en la oferta presentada. En la eventualidad que se oferte un lugar en otro municipio, se deberá contar por cuenta y riesgo del contratista y sin cargo al contrato, los desplazamientos necesarios (ida y regreso) del vehículo al lugar ofertado, así como los peajes y demás pertinentes y oportunos para disponer del vehículo nuevamente en el municipio de Cota.</p>	<p>X</p>	<p>ADJUNTA DOCUMENTO - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CON FECHA DEL 26 DE AGOSTO DE 2024.</p> <p>-REGISTRADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE COTA.</p> <p>-ADJUNTA DOCUMENTO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO</p>

			DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON FECHA DEL 27 DE AGOSTO DE 2024.																
<p>Aspectos de orden técnico Numeral 3: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: Dadas las características de los bienes y/o servicios a adquirir el proponente deberá contar con un EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO. El proponente deberá acreditar la disponibilidad y allegar hoja de vida con sus respectivos soportes y certificados de experiencia, del siguiente personal que será indispensable para la ejecución del contrato y que deberá tener como mínimo:</p> <table><tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DEDICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN</th></tr><tr><td>Ingeniero mecánico</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico con acta de grado y tarjeta profesional.</td><td>Experiencia relacionada mínima de cinco (5) años como ingeniero mecánico y/o jefe de taller.</td><td>100%</td></tr><tr><td>Técnico electricista</td><td>1</td><td>Técnico electricista con diploma de bachiller y título de técnico electricista.</td><td>Experiencia relacionada mínima de tres (3) años como electricista.</td><td>100%</td></tr></table>			CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN	Ingeniero mecánico	1	Ingeniero mecánico con acta de grado y tarjeta profesional.	Experiencia relacionada mínima de cinco (5) años como ingeniero mecánico y/o jefe de taller.	100%	Técnico electricista	1	Técnico electricista con diploma de bachiller y título de técnico electricista.	Experiencia relacionada mínima de tres (3) años como electricista.	100%	X	-ADJUNTA DOCUMENTO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON FECHA DEL 27 DE AGOSTO DE 2024. -ADJUNTA HOJA DE VIDA DE INGENIERO MECÁNICO CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES Y CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO. -ADJUNTA HOJA DE VIDA DE TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES Y CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO.
CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN															
Ingeniero mecánico	1	Ingeniero mecánico con acta de grado y tarjeta profesional.	Experiencia relacionada mínima de cinco (5) años como ingeniero mecánico y/o jefe de taller.	100%															
Técnico electricista	1	Técnico electricista con diploma de bachiller y título de técnico electricista.	Experiencia relacionada mínima de tres (3) años como electricista.	100%															
<p>Criterios diferenciales para Mipyme: en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015: Los oferentes MIPYMES deberán contar con experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados que sumados igualen o superen el valor del presupuesto oficial cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar copia de la respectiva certificación y/o contrato</p>			X	ADJUNTA DOCUMENTOS															

con su acta de liquidación en donde conste la ejecución y el objeto contractual.				
EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, POR LO CUAL SÍ SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.				
REQUISITO FINANCIERO				
PRESUPUESTO OFICIAL		PROPUESTA ECONÓMICA		
DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 17.000.000)		DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$17.000.000)		
EL PROPONENTE CUMPLE : ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 9. PROPUESTA ECONÓMICA EN CONDICIONES SATISFACTORIAS.				
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				
ÍTEM		CUMPLE/ NO CUMPLE		
JURÍDICA		CUMPLE		
TÉCNICA		CUMPLE		
FINANCIERA		CUMPLE		
CONCLUSIÓN: SE ACEPTA LA PROPUESTA.				

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN Y CONSOLIDADO

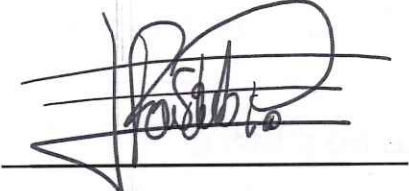
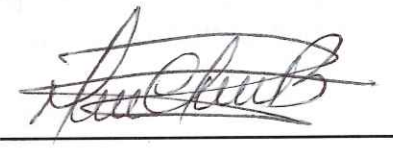
No.	HORA	PROponente	VALOR OFERTA	RESULTADO
1	4:21 PM	HSK SAS	\$17.000.000 COP	HABILITADA

Este informe está conformado por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídico, financiero y técnico, los cuales se anexan al expediente del proceso. Por tratarse de un documento de consolidación, se aclara que la responsabilidad de los miembros del comité es de acuerdo con la competencia establecida en el respectivo acto administrativo de su creación y/o conformación, en el que se determina la verificación que deben efectuar.

Bajo estos preceptos el Comité Evaluador Jurídico, Económico - Técnico y de Experiencia, y Financiero, de acuerdo con el análisis realizado recomienda al Ordenador del Gasto **ACEPTAR** la oferta de HSK SAS identificada con NIT 901.555.066-6, representada legalmente por KAREN YINETH FAJARDO MERCHAN, identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.925.989 de Cota, al ser la oferta única presentada, y una vez verificado que cumple con los requisitos habilitantes exigidos, aspectos Jurídico, Económico y financiero, Técnico y de Experiencia del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. **CMC-SMIN-005-2024** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA"**, por la suma de la

oferta económica que corresponde a **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 17.000.000) a monto agotable.**

La presente acta se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) y se publica en la plataforma SECOP II.

COMITÉ EVALUADOR		
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
		
JENIFFER SOTELO PINZÓN.	DIANA P. MAYORGA GOZÁLEZ.	MARIA CLAUDIA BELTRÁN CANO.
ASESORA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIA GENERAL.	TESORERA GENERAL.